

LEY N° 6182.-

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE: $\underline{L} \ \underline{E} \ \underline{Y}$

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR el día 25 de enero como día del Policía de la Provincia de Corrientes caído en cumplimiento del deber.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-